



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10305 *Exposición pública del expediente de adquisición por prescripción adquisitiva o usucapión de la calle Riu de Llobregat, término municipal de Calvià*

En sesión de fecha 30 de septiembre de 2021 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo del siguiente tenor:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adquisición por prescripción adquisitiva o usucapión, en la modalidad extraordinaria, por considerar este Ayuntamiento que se han cumplido los requisitos legales establecidos, del bien inmueble "calle Riu de Llobregat" situada en Santa Ponça de este Municipio, que se describe a continuación:

- El bien inmueble objeto de prescripción adquisitiva es la calle Riu de Llobregat situada en Santa Ponça.
- El bien inmueble está calificado como vial público dentro del suelo urbano conforme al Plan General de Ordenación Urbana.
- Su superficie total es de 1.250 m², de acuerdo con la documentación que se adjunta al expediente.

SEGUNDO. Calificar el bien inmueble adquirido como bien de dominio público, afecto un uso o servicio público destinado a uso público común general, conforme al art. 8.4.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERO. Incluir este bien inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

CUARTO. Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de veinte días en la forma dispuesta por el art. 83 la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante, notificación personal a los interesados y publicación del anuncio de información pública en la web municipal, www.calvia.com y en el BOIB.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten se resolverán por la Corporación plenaria. En caso de que no se presentaran durante el plazo de exposición pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

QUINTO. Facultar al Teniente de Alcalde de Urbanismo para suscribir y firmar toda clase de documentos, y en general para todo lo relacionado con este asunto "

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Jurídicos Municipales, en la Casa Consistorial, C. Julià Bujosa Sans, batle, 1 de Calvià en horario de 9:00 a 14:00 h. por un plazo de veinte días contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web municipal www.calvia.com.

Durante el plazo de exposición pública se podrán presentar alegaciones en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calvià, 1 de octubre de 2021

El teniente de alcalde de Urbanismo

Marc López Expósito

